

ANEXO**Programa de apoyo a los investigadores del Área Biología**

El apoyo a los investigadores del Área se ha centrado principalmente en el otorgamiento de aportes anuales (alícuotas) cuyo monto se ha reducido considerablemente durante los últimos ejercicios debido a las conocidas limitaciones presupuestarias.

Es la intención de este Consejo Científico (CCA) dar el mayor apoyo posible a los investigadores del Área para colaborar en la provisión de insumos y mantenimiento de equipamiento científico que permitan un adecuado desarrollo de las tesis de Maestría y Doctorado.

El CCA y la Secretaría de Presupuesto han detectado que la actual implementación de las denominadas "alícuotas" es inconveniente pues las mismas se gastan en su mayor parte cerca del vencimiento estipulado o se solicitan prórrogas en forma excesiva. Esto crea distorsiones en el procesamiento de las órdenes de pago y genera abultados montos sin ejecutar durante períodos prolongados.

En ese sentido, se ha decidido modificar el mecanismo de utilización del apoyo a los investigadores de la siguiente manera:

- 1) Se solicita a los investigadores que en lo posible realicen las compras de insumos o pequeños equipos en forma conjunta a nivel de Subáreas o grupos de investigación;
- 2) El investigador podrá usufructuar **HASTA un monto máximo** determinado por el CCA;
- 3) Al vencimiento del plazo establecido, los montos no ejecutados pasarán a disposición general del Área. Se otorgará en el menor tiempo posible el siguiente apoyo anual a cada investigador. Todos los investigadores recibirán en forma completa el nuevo apoyo económico.

En otras palabras, los montos **no gastados** durante los períodos asignados **no se recuperan**, pero se dispondrá en el menor tiempo posible de un nuevo apoyo.

- 4) **No se autorizarán prórrogas** para el gasto de los apoyos concedidos.